

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021-2033

Secretaría General de Planificación
Octubre 2023

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. BASE LEGAL
3. DESARROLLO
4. CONCLUSIONES
5. RECOMENDACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

INFORME DE ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PMDOT 2021 - 2033

1. ANTECEDENTES

La ciudad de Quito nació como una sociedad estratificada y jerárquica, forjada por los conquistadores y sus herederos criollos. Bajo estas nociones, en agosto de 1534 se fundó Santiago de Quito en lo que después sería Riobamba; posteriormente, el 6 de diciembre del mismo año se cambia su nombre a San Francisco de Quito, hecho que tuvo una importancia económica para la Audiencia de España (Archivo Metropolitano de Historia de Quito).

La independencia de la corona española se inscribe años después del triunfo bélico del Pichincha, el 27 de febrero del año 1829 y Quito es nombrada capital, iniciando la época republicana del Ecuador. Es preciso indicar que la economía estaba en constante crisis lo que impidió la realización de obra pública de infraestructura y otras transformaciones que permitió mantener el trazado y la morfología urbana.

Así, la ciudad de Quito fue establecida con aproximadamente 200 habitantes, se señalaron límites, se estableció el cabildo, se repartieron solares y finalmente se delimitaron las áreas comunales.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

División político-administrativa y límites

El Distrito Metropolitano de Quito se ubica en la provincia de Pichincha en la región andina norte del Ecuador. Su jurisdicción corresponde a la capital del país y se encuentra delimitada político-administrativamente de la siguiente forma: al norte por los cantones Cotacachi y Otavalo, correspondientes a las provincias de Imbabura. Al este por los cantones Pedro Moncayo y Cayambe pertenecientes a Pichincha; y también por los cantones de El Chaco, Los Quijos y Archidona correspondientes a la provincia de Napo. Al oeste por los cantones de San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Santo Domingo, siendo este último perteneciente a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Y finalmente al sur por los cantones de Rumiñahui y Mejía que forman parte de su conurbano.

El DMQ desconcentra sus servicios en 9 administraciones zonales que cubren el territorio de las 65 parroquias, 32 urbanas y 33 rurales.

Administración Zonal	Parroquias Urbanas	Parroquias Rurales
Calderón	-	Calderón, Llano Chico
Eloy Alfaro	La Argelia, Chimbacalle, La Magdalena, Chilibulo, San Bartolo, La Mena, La Ferroviaria, Solanda	Lloa
Eugenio Espejo	Concepción, Cochapamba, Kennedy, El Inca, Jipijapa, Belisario Quevedo, Rumipamba, Iñaquito, Mariscal Sucre	Nayón, Zámiza, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho, Puéllaro, San José de Minas.
La Delicia	El Condado, Comité del Pueblo, Carcelén, Ponceano, Cotocollao	Nanegal, Nanegalito, Pacto, Gualea, Calacalí, San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Nono
La Mariscal	Mariscal Sucre (barrio La Mariscal)	
Los Chillos	-	Conocoto, Guangopolo, Alangasí, La Merced, Píntag, Amaguaña
Manuela Sáenz	Centro Histórico, San Juan, Itchimbía, La Libertad, Puengasí	-
Quitumbe	La Ecuatoriana, Chillogallo, Quitumbe, Guamaní, Turubamba	-

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Tumbaco	-	Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Checa, Tababela, Yaruquí, El Quinche, Guayllabamba.
---------	---	---

Clima

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) ocupa 420.091 hectáreas, con altitudes de entre 428 y 4.811 metros sobre el nivel del mar. Esta área incluye la Hoya de Quito, entre las estribaciones de las Cordilleras Real y Occidental de los Andes, y abarca las subcuencas de los ríos Guayllabamba y Blanco, que a su vez forman parte de la cuenca hidrográfica del río Esmeraldas. Estas subcuencas poseen una red hidrográfica originada en los deshielos y vertientes de montañas como el Cayambe, Antisana, Sincholagua, Cotopaxi, Illiniza, Atacazo y Pichincha. Dicha red atraviesa varios valles, incluyendo el de Quito a 2.800 metros, Tumbaco a 2.300 metros, San Antonio a 2.400 metros, Los Chillos a 2.500 metros y el piedemonte de la estribación de la cordillera Occidental, que varía entre 4.700 y 500 metros sobre el nivel del mar.

Ecosistemas

Desde 2008, el Municipio de Quito ha promovido la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales a través del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP). Hasta 2023, se han establecido 8 áreas de conservación que abarcan el 38.44% del territorio del DMQ, distribuidas en 5 categorías de conservación y sumando un total de 188.507 hectáreas protegidas bajo el SMANP, con una superficie efectivamente conservada de 161.487 hectáreas, debido a la superposición de áreas en el Corredor Ecológico del Oso Andino con otras áreas de conservación.

Sistema Hidrográfico, Cobertura Vegetal y uso de suelo

Quito forma parte del sistema hídrico de la cuenca media del río Guayllabamba, integrado principalmente por las subcuencas de los ríos Pisque, Pita y San Pedro, y complementado

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

por los sistemas hídricos de las cuencas de los ríos Mindo, Cinto y Solaya, ubicados al oeste del eje Pichincha – Atacazo (Visión de Quito 2040). La confluencia de los ríos San Pedro y Machángara da lugar al río Guayllabamba, que recibe las aguas del río Monjas cerca de Perucho.

Los bosques húmedos en el DMQ representan aproximadamente el 36.85% de la cobertura, mientras que la vegetación arbustiva y herbácea abarca cerca del 11.60%. Las tierras dedicadas a la agricultura y ganadería ocupan el 25.13% del territorio, siendo los pastizales el uso predominante dentro de esta categoría con un 19.99%, seguidos por áreas de cultivo y mosaicos agropecuarios. La zona urbana constituye el 10.33% del DMQ, las áreas sin vegetación el 1.20%, y la infraestructura ocupa menos del 1% (SAQ; FONAG, 2022).

La condición climática privilegiada del DMQ permite tener diversos climas a lo largo del territorio, y, por ende, se puede forjar una diversidad agro-productiva en el mismo lo que a la vez genera una población económicamente activa que se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en las diferentes parroquias rurales del DMQ, sin embargo, varias zonas de las parroquias con territorios predominantemente rurales (Puembo, Pifo, Yaruquí, Checa y El Quinche) que están en proceso de urbanización y suburbanización. La mancha urbana tiene consecuencias en la expansión de la frontera agrícola sobre las áreas de alto valor ecológico y protección como los páramos y humedales orientales del DMQ.

Riesgo de desastres

El territorio del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra expuesto a amenazas tales como inundaciones, subsidencia, terremotos, incendios, derrames químicos, movimientos en masa, erupciones volcánicas y caída de ceniza, entre otras; así como de presiones crónicas que ocurren en un lapso más largo, por ejemplo, la degradación ambiental, o de temas socioeconómicos como el desempleo y la población sin acceso a vivienda.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es el instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial del GAD municipal del Distrito Metropolitano de Quito. Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio distrital, incluyendo sus áreas urbanas y rurales.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 241

La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 264

Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas- COPFP

Art. 12

Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Art. 41

Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

Art. 48

Vigencia de los planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 55

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Art. 9

Ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.

Art. 14

De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Disposición Transitoria Quinta. -

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención. En el caso de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos incumplan con el plazo antes indicado, serán sancionados de conformidad con la infracción del artículo 106, numeral 1 de esta Ley.

Reglamento a Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo

Art. 8

Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
- c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Art. 12

Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.

En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 de este Reglamento; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley y por la entidad rectora correspondiente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes.

Código Municipal del GAD del DMQ

Art. 2273

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) es el instrumento de ordenamiento territorial integral del Distrito Metropolitano de Quito que tiene por objeto ordenar el suelo del territorio metropolitano, para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será elaborado por el Alcalde Metropolitano conjuntamente por los órganos metropolitanos responsables de la planificación y del territorio, hábitat y vivienda, y aprobado por el Concejo Metropolitano, mediante ordenanza.

Art. 2274

Vigencia y actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- La vigencia del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será la que se indique en la ordenanza que lo apruebe y sancione.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá actualizarse en los siguientes casos:

- a. Al inicio de cada período de gestión.
- b. Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se desarrolle en el Distrito Metropolitano de Quito.
- c. Por fuerza mayor o caso fortuito, que evidencie la necesidad de un cambio en alguno de sus componentes.

El órgano metropolitano responsable de la planificación, previa actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico que determine el estado de cumplimiento del referido plan. De encontrarse la necesidad y con la debida justificación jurídica y técnica, el órgano metropolitano responsable de la planificación en conjunto con el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda, actualizará el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sin que el alcance de la actualización altere su contenido estratégico y el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo que los articula.

La actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá considerar, además de lo establecido en la normativa nacional vigente, lo siguiente:

- a. Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la aplicación del modelo territorial, a través del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

- b. Actualizar políticas, programas y proyectos del Plan vigente.
- c. Corregir y actualizar normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados y/o ponen en riesgo la vida de las personas.
- d. Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.
- e. La articulación con los instrumentos de planificación territorial de los demás niveles de gobierno y el Sistema Nacional de Planificación.
- f. Seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo.

3. DESARROLLO

El PMDOT 2021 – 2033 vigente se realizó mediante el proceso de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2015 - 2025 aprobado mediante Ordenanza N.- 0041 sancionada el 22 de febrero del 2015.

El PMDOT forma parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación. En ese sentido, el plan debe guardar coherencia con la Planificación Nacional y otros instrumentos definidos en el marco de la planificación local e intersectorial.

Para del presente informe se consideró lo establecido en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, así como los resultados obtenidos de la Información reportada a la fecha por las entidades municipales en el Sistema Mi Ciudad, el Informe de Evaluación del PMDOT 2021 – 2033 (Para el periodo 2021) y el Informe Anual 2022 de Seguimiento y Evaluación al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2021 – 2033.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

3.1 Estructura del plan metropolitano de desarrollo y ordenamiento territorial - PMDOT 2021-2033.

El componente estratégico del plan metropolitano de desarrollo y ordenamiento territorial - PMDOT 2021-2033 contiene cuatro ejes estratégicos:

1. **EJE ECONÓMICO:** Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo.
2. **EJE SOCIAL:** Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.
3. **EJE TERRITORIAL:** Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular.
4. **EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD:** Que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Se estructuraron objetivos estratégicos del PMDOT 2021 – 2033 y demás componentes, que contiene 4 ejes estratégicos, 6 objetivos estratégicos, 91 políticas, 112 estrategias, 154 metas.

Estructura general del PMDOT 2021-2033

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS
ECONÓMICO	1	10	15	14
SOCIAL	1	22	30	45
TERRITORIAL	3	40	55	82

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	1	19	12	13
Total general	6	91	112	154

Fuente y Elaboración: Secretaría General de Planificación.



El PMDOT 2021 - 2033 conforme con los requerimientos para la conformación de un plan de desarrollo y ordenamiento territorial, consta de las fases de diagnóstico y propuesta hasta el nivel de líneas estratégicas, con una medición a escala de indicador y meta, incluyendo programas y proyectos.

El PMDOT 2021 - 2033 del GAD del DMQ, cuenta con una estructura definida por Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, Políticas Específicas, Estrategias, Líneas de Acción, las cuales son implementadas a través de la ejecución de Programas y Proyectos, así como el cumplimiento de sus metas. A continuación, se detallan los principales hallazgos identificados.

Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033

EJERCICIO FISCAL 2021

En función de la metodología establecida por la Secretaria Nacional de Planificación, a continuación, se presenta el avance físico y presupuestario de los programas en el 2021, para la consecución de los objetivos estratégicos del PMDOT:

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Avance físico y presupuestario 2021,
por Objetivo Estratégico del PMDOT 2021- 2033

Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 - 2033	Programas 2021 alineados*	Avance Físico		Avance Presupuestario	
		Resultado	Semáforo y Estado	Resultado	Semáforo y Estado
OE1. Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Corresponsabilidad ciudadana; fortalecimiento de la gobernanza democrática; gestión institucional eficiente	102%	● Cumplido	72%	● Parcialmente Cumplido
OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	Calidad ambiental; gestión de riesgos; gestión integral de residuos; patrimonio natural	91%	● Cumplido	59%	● Incumplido
OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	Agua potable; gestión integral del patrimonio cultural; mejoramiento y mantenimiento del espacio público; saneamiento; uso y gestión del suelo; vivienda sostenible	461%**	● Cumplido	55%	● Incumplido
OE4. Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Movilidad segura; movilidad sostenible; redquito conectado; sistema de transporte público eficiente	347%**	● Cumplido	43%	● Incumplido
OE5. Impulsar la productividad y competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Desarrollo económico local; fortalecimiento de la competitividad; productividad sostenible; turismo sostenible	108%	● Cumplido	72%	● Parcialmente Cumplido
OE6. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Arte, cultura y patrimonio; atención a grupos vulnerables; fauna urbana; prácticas saludables; promoción de derechos; protección de derechos; quito sin miedo; salud al día;	104%	● Cumplido	60%	● Incumplido

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

	subsistema educativo municipal				
--	--------------------------------	--	--	--	--

Elaboración: Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación. Fuente de datos para los respectivos cálculos: Sistema Mi Ciudad.

Para la alineación se utilizó la distribución de programas por objetivo estratégicos establecida en el PMDOT 2021 – 2033, la metodología de la SNP, y los valores actualizados en función del proceso de liquidación 2021. El sobre cumplimiento registrado, se debe a que entidades plantearon metas subestimadas, por lo cual la ejecución real de las metas sobrepaso en gran medida lo planificado, es por este motivo que se registra más de 300% de cumplimiento.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las Metas PMDOT por objetivo estratégico, anualizadas al 2021, las cuales fueron establecidas para la consecución de los objetivos estratégicos del PMDOT 2021 -2033, en el ejercicio fiscal 2021.

Cumplimiento de Metas PMDOT 2021, por Objetivo Estratégico del PMDOT 2021-2033.

Objetivo del Plan de Desarrollo	Metas PMDOT*	Avance	Semáforo y Estado
OE1. Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Disminuir en un 10% el tiempo de respuesta a los trámites ciudadanos que ingresan al despacho de alcaldía.	100,00%	● Cumplido
OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	Incrementar al 97% la recolección en relación a la generación estimada de residuos sólidos a recoger en el DMQ; Tratar 2.500 toneladas de residuos peligrosos sanitarios generados en el DMQ; Desarrollar al menos 3 instrumentos de políticas públicas ambientales y de sostenibilidad para el DMQ; Reducir 400.000 toneladas de co2 de la huella de carbono del DMQ, en relación al crecimiento proyectado; Lograr que al menos 68% de los buses de transporte público estén dentro de los valores máximos permisibles de (opacidad) emisiones.	98,61%	● Cumplido
OE3. Consolidar comunidades y barrios	Incrementar 21,5 kilómetros de redes de agua potable en ciudad (área urbana) y en parroquias (área rural) que	99,62%	●

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Objetivo del Plan de Desarrollo	Metas PMDOT*	Avance	Semáforo y Estado
sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	beneficiará a 1.673.686 habitantes del DMQ; Construir 16,38 kilómetros de redes de alcantarillado en ciudad (área urbana) y en parroquias (área rural) que beneficiará a 130.192 habitantes.		Cumplido
OE4. Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Disminuir en un 1% el número de siniestros de tránsito en las vías del DMQ, respecto del año 2019. Hasta llegar a un valor de 4.491 siniestros de tránsito.	140,52%*	● Cumplido
OE5. Impulsar la productividad y competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Mejorar en un 43% la infraestructura física de los mercados y ferias del DMQ; Incrementar en 250 el número de unidades productivas agropecuarias urbanas y periurbanas activas en el DMQ destinados a la producción de alimentos orgánicos y agroecológicos	89,82%	● Cumplido
OE6. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Incrementar en 0,5% el rendimiento académico de los estudiantes del sistema municipal, acorde a estándares de aprendizaje; Disminuir el 5% del tiempo de respuesta por emergencia atendida, hasta llegar a un valor de 13 minutos	110,98%	● Cumplido

Elaboración: Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación. Fuente de datos para los respectivos cálculos: Sistema Mi Ciudad.

Para los cálculos se aplicó lo establecido en la Estrategia de seguimiento y evaluación, Índice de cumplimiento de Objetivo – ICO, la metodología de la SNP, y los valores actualizados en función del proceso de liquidación 2021. Además, se utilizó las metas que constan en el documento del PMDOT aprobado el 13 de septiembre de 2021, mediante ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, y que fueron anualizadas en el POA 2021; es decir sólo las metas PMDOT que se incorporaron en el proceso de reforma 2021. (*) El sobre cumplimiento registrado, se debe a que algunas entidades plantearon metas subestimadas, por lo cual la ejecución real de las metas sobrepasó en gran medida lo planificado, es por este motivo que se registra más de 140% de cumplimiento.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

EJERCICIO FISCAL 2022

De acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión de Planificación Estratégica, se presenta el Cumplimiento de las Metas PMDOT, anualizadas al 2022 del GAD del DMQ, las cuales fueron establecidas para la consecución de los objetivos estratégicos del PMDOT 2021 -2033, en el ejercicio fiscal 2022.

Es importante mencionar que, el PMDOT 2021 – 2033 tiene establecidas 154 metas para sus 12 años de vigencia; sin embargo, como fue aprobado el 13 de septiembre del 2021 mediante ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, para el ejercicio fiscal 2021 se anualizaron 13 metas, en función de las cuales se realizó la evaluación 2021. Mientras que, para el ejercicio fiscal 2022, se realizó un proceso de anualización de metas PMDOT e incorporación de las mismas al 2022 del GAD del DMQ . Producto de lo mencionado, se anualizó para el ejercicio fiscal 2022, 62 Metas PMDOT; en función de las cuales se realizó los cálculos para establecer el cumplimiento de metas por objetivos estratégicos del PMDOT.

Cumplimiento de Metas PMDOT 2022, por Objetivo Estratégico del PMDOT 2021-2033.

Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 – 2033	Metas PMDOT 2021-2033, anualizadas al 2022	Porcentaje de Cumplimiento	Calificación
OE1. Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Desarrollar el 50% del modelo de gestión articulado con acciones que potencien el desarrollo rural con identidad territorial en los 33 gobiernos parroquiales rurales al 2022. (meta PMDOT); Incrementar al 5,09% el número de trámites que se pueden realizar de manera automatizada en el DMQ; Incrementar el índice de eficiencia en la gestión municipal en 5% al 2022; Incrementar en el 14% de cartera recuperada sobre porcentaje de cartera vencida al 2022. (meta PMDOT); Incrementar en un 4% los proyectos sociales priorizados en asambleas participativas y solicitados por la comunidad al 2023.; Lograr que el 11% de los habitantes del DMQ se involucren activamente en los procesos de participación y formación ciudadana en el marco de equidad e inclusión social.	83%	<p style="text-align: center;">Estado: Parcialmente Cumplido.</p> <p style="text-align: center;">Semáforo: Amarillo 🟡</p>

Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 – 2033	Metas PMDOT 2021-2033, anualizadas al 2022	Porcentaje de Cumplimiento	Calificación
OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	Disminuir el tiempo de minutos promedio de respuesta en la atención de emergencias en el DMQ hasta llegar a 13 minutos ; Incrementar al 97,5% la capacidad de recolección de residuos sólidos en el DMQ al 2022 ; Reducir 80.000 toneladas de CO ₂ e en el DMQ ; Reducir la tasa de personas afectadas por desastres en los últimos 10 años hasta llegar a 86.38 por cada 100.000 habitantes al 2022 ; Tratar 2.600 toneladas de residuos peligrosos sanitarios generados en el DMQ ; Utilizar el 75% de las áreas aprovechables del relleno sanitario para la disposición final al 2022	81%	Estado: Parcialmente Cumplido. Semáforo: Amarillo 🟡
OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	Al 2022 contar con 1 centralidad implementada ; Al 2022 contar con el 25% de microregiones rurales sostenibles implementadas ; Construir 11 kilómetros de redes de alcantarillado en ciudad (área urbana) y en parroquias (área rural) ; Construir 12 kilómetros de redes de agua potable en ciudad (área urbana) y en parroquias (área rural) ; Establecer 10 delimitaciones de áreas arqueológicas en el DMQ al 2022 ; Incrementar al 4% el registro de fichas de inventario del patrimonio mueble, documental, arqueológico e inmaterial del DMQ en el SIPCE al 2022 ; Incrementar al 8,5% el estado de conservación del patrimonio cultural edificado y espacio público del núcleo del CHQ, al 2022 ; Incrementar al menos un 0,5% los inmuebles patrimoniales en buen estado de conservación del DMQ al 2022 ; Intervenir en un 40% las plazas, plazoletas o parques existentes del DMQ al 2022 ; Llegar al 86% el índice de satisfacción del cliente de los servicios de agua potable y saneamiento ; Llegar al 97,5% el índice de continuidad del servicio de agua potable con relación al servicio que presta la empresa las 24 horas del día ; Lograr que el 3,26% del total de la población del distrito metropolitano de Quito cuente con cobertura de tratamiento de aguas residuales ; Lograr que el 94,32% del total de la población del distrito metropolitano de Quito cuente con cobertura de alcantarillado ; Lograr que el 99,35% del total de la población del distrito metropolitano de Quito cuente con cobertura de agua potable al 2022 ; Mantener actualizado el 100% del registro e inventario del patrimonio cultural edificado del DMQ en el SIPCE al 2022 ; Mantener el 99,98% el índice de calidad de agua en el DMQ ; Renovar la imagen urbana de al menos 5 barrios del DMQ.	147%*	Estado: Cumplido Semáforo: Verde 🟢
OE4. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad	Construir 3 pasos peatonales y vehiculares en el DMQ ; Demanda estimativa de pasajeros por día en los diferentes subsistemas de transporte público (troncal trolebús y troncal ecovía) 323.468 pasajeros pago viaje ; Implementar 10	83%	Estado: Parcialmente Cumplido.

Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 – 2033	Metas PMDOT 2021-2033, anualizadas al 2022	Porcentaje de Cumplimiento	Calificación
confiables, de calidad, eficientes y seguras	kilómetros de ciclovías en el DMQ ; Implementar 150.000 m2 de redes peatonales inclusivas que favorezcan la movilidad peatonal en el DMQ ; Implementar 16 nuevas intersecciones semaforizadas en el DMQ ; Implementar 4 obras de modernización en infraestructura o servicio en 4 terminales terrestres ; Implementar el 99,07% de la primera línea del metro de quito (meta PMDOT) ; Reducir el 3% del número de siniestros de tránsito por cada 100.000 habitantes respecto al año 2021 (meta PMDOT)		Semáforo: Amarillo 🟡
OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Desarrollar en el 20% de parroquias rurales, redes asociativas productivas al 2022 ; Habilitar el 50% de las rutas turísticas culturales (4 rutas de 8) (meta PMDOT) ; Incrementar en 25% los actores involucrados en la transformación de alimentos con prácticas sostenibles al 2022. ; Lograr que 10 nuevas pymes comercialicen sus productos al exterior al 2022. ; Mantener en un 80% el índice de satisfacción del visitante no residente del DMQ al 2022 (meta POA) ; Mejorar integralmente la infraestructura física y la calidad del servicio de 14 de mercados y ferias del DMQ al 2022	102%*	Estado: Cumplido Semáforo: Verde 🟢
OE6. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Alcanzar al menos el 50% de las parroquias urbanas y rurales cubiertas con acciones artísticas y culturales para la construcción de sentidos de valoración, apropiación y pertenencia; Alcanzar el 10% de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la red metropolitana de salud al 2022. - UMSN; Alcanzar el 10% de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la red metropolitana de salud al 2022.- UMSC; Alcanzar el 10% de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la red metropolitana de salud al 2022.- UMSS; Alcanzar el 40% de cumplimiento de estándares de calidad nacionales, relacionados a la seguridad del paciente-usuario en los servicios de salud ofertados por la red metropolitana de salud al 2022; Controlar en un 1% la fauna urbana en el DMQ, garantizando los principios de bienestar animal, para el 2022; Cumplir con al menos el 35% de indicadores en nivel óptimo o verde para obtener la certificación del municipio en el programa municipios saludables al 2023. ; Disminuir el 2% de embarazo en adolescentes que tengan relación con los centros educativos, programas sociales culturales, de salud de la corporación municipal; Disminuir el riesgo en el 20% de la	76%	Estado: Parcialmente Cumplido. Semáforo: Amarillo 🟡

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 – 2033	Metas PMDOT 2021-2033, anualizadas al 2022	Porcentaje de Cumplimiento	Calificación
	<p>población de responsabilidad municipal tamizada en alto riesgo, al 2022. Incrementar al 13% la cobertura de educación municipal extraordinaria ; Incrementar en 0,71% el rendimiento de los estudiantes de instituciones educativas municipales ; Incrementar hasta llegar al 8% del número de personas que realizan actividad deportiva y recreativa en el DMQ ; Incrementar la cobertura en 8% de la atención psicopedagógica a estudiantes de instituciones educativas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad ; Intervenir en el 23% de los escenarios deportivos y recreativos de propiedad municipal en el DMQ ; Intervenir en la infraestructura de 26 instituciones educativas municipales ; Logar que el 1,5% de los habitantes del distrito metropolitano de quito se involucren en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral. ; Lograr 76 que barrios del DMQ generen estrategias preventivas de adicciones con la participación de la comunidad, al 2022. ; Lograr el 20% avance de rehabilitación de la unidad metropolitana de salud sur (hospital básico nivel ii)- umss ; Lograr la implementación del 70 % del sistema de prevención integral de adicciones en sus diferentes niveles y ámbitos, en la población identificada en riesgo al 2022. ; Lograr que el 70% de manipuladores de alimentos de responsabilidad municipal cumplan con buenas prácticas de higiene, adecuada manipulación de alimentos y alimentación saludable al 2022. ; Lograr transversalizar en el eje social del MDMQ las políticas de inclusión social generando 6 instrumentos de política pública de inclusión social para el 2022.</p>		

Elaboración: Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación. **Fuente de datos para los respectivos cálculos:** Sistema Mi Ciudad.

Para los cálculos, se utilizó la metodología presentada a la Comisión de Planificación Estratégica, en la Sesión Ordinaria No. 46, de 20 de diciembre de 2021. Además, se utilizó las metas que constan en el documento del PMDOT aprobado el 13 de septiembre de 2021, mediante ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001–2021, y que fueron anualizadas al 2022. (*) El sobre cumplimiento registrado, se debe a que algunas entidades plantearon metas subestimadas, por lo cual la ejecución real de las metas sobrepaso en gran medida lo planificado, es por este motivo que se registra más de 100% de cumplimiento.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Del análisis de resultados a nivel de objetivo, se determina que:

- Como producto de la gestión de las entidades que aportan al Objetivo Estratégico 1 del PMDOT: *“Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil”*, se obtuvo el 83% en el cumplimiento de las metas planteadas para alcanzar este objetivo;
- Como producto de la gestión de las entidades que aportan al Objetivo Estratégico 2 del PMDOT *“Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles”* se obtuvo el 81% en el cumplimiento de las metas planteadas para este objetivo.
- Como producto de la gestión, de las entidades que aportan al Objetivo Estratégico 3 del PMDOT *“Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad”* se obtuvo el 147% en el cumplimiento de las metas planteadas para alcanzar este objetivo.
- Como producto de la gestión de las entidades que aportan al Objetivo Estratégico 4 del PMDOT *“Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras”* se obtuvo el 83% en el cumplimiento de las metas planteadas para este objetivo.
- Como producto de la gestión, de las entidades que aportan al Objetivo Estratégico 5 del PMDOT *“Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social”* se obtuvo un 102% en el cumplimiento de las metas planteadas para la consecución este objetivo.
- Como producto de la gestión de las entidades que aportan al Objetivo Estratégico 6 del PMDOT *“Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad”*, se obtuvo el 76% en el cumplimiento de las metas planteadas para este objetivo.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Resultado del Índice de Cumplimiento de Objetivos Estratégicos del PMDOT (ICO).

Para medir el cumplimiento de Objetivos Estratégicos, según la metodología establecida en el PMDOT 2021 – 2033, se calcula el índice de Cumplimiento de Objetivo (ICO), cuyo resultado mide el cumplimiento de un objetivo en función del avance alcanzado a nivel de indicadores de resultado e impacto. El cálculo de dicho índice consiste en obtener el producto promedio de cumplimiento de metas de los indicadores de resultados e impacto vinculadas directamente al objetivo y el ponderador del objetivo.

Bajo este contexto, a continuación, se presenta los resultados alcanzado en el ICO:

Índice de Cumplimiento de Objetivo


Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 – 2033	Metas PMDOT 2021-2033, indicadores de resultado y de impacto	ICO	Calificación
OE1. Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Incrementar en un 4% los proyectos sociales priorizados en asambleas participativas y solicitados por la comunidad al 2023; Lograr que el 11% de los habitantes del DMQ se involucren activamente en los procesos de participación y formación ciudadana en el marco de equidad e inclusión social; Desarrollar el 50% del modelo de gestión articulado con acciones que potencien el desarrollo rural con identidad territorial en los 33 gobiernos parroquiales rurales al 2022. (meta PMDOT); Incrementar en el 14% de cartera recuperada sobre porcentaje de cartera vencida al 2022. (meta PMDOT); Incrementar al 5,09% el número de trámites que se pueden realizar de manera automatizada en el DMQ; Incrementar el índice de eficiencia en la gestión municipal en 5% al 2022.	83%	<p>Estado: Satisfactorio</p> <p>Semáforo: Amarillo 🟡</p> <p>Cumplimiento: Eficaz</p>
OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	Al 2022 contar con 1 centralidad implementada; Al 2022 contar con el 25% de microrregiones rurales sostenibles implementadas; Lograr que el 3,26% del total de la población del distrito metropolitano de Quito cuente con cobertura de tratamiento de aguas residuales; Llegar al 97,5% el índice de continuidad del servicio de agua potable con relación al servicio que presta la empresa las 24 horas del día; Mantener el 99,98% el índice de calidad de agua en el DMQ; Llegar al 86% el índice de satisfacción del cliente de los servicios de agua potable y saneamiento; Construir 12 kilómetros de redes de agua potable en ciudad (área urbana) y en parroquias (área rural); Construir 11 kilómetros de redes de alcantarillado en ciudad (área urbana) y en parroquias (área rural); Renovar la imagen urbana de al menos 5 barrios del DMQ; Lograr que el 99,35% del total de la población	158 %*	<p>Estado: Muy Insatisfactorio</p> <p>Semáforo: Rojo 🔴</p> <p>Cumplimiento: Muy Ineficaz</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 – 2033	Metas PMDOT 2021-2033, indicadores de resultado y de impacto	ICO	Calificación
	del distrito metropolitano de Quito cuenta con cobertura de agua potable al 2022; Lograr que el 94,32% del total de la población del distrito metropolitano de Quito cuenta con cobertura de alcantarillado; Incrementar al 8,5% el estado de conservación del patrimonio cultural edificado y espacio público del núcleo del CHQ, al 2022.		
OE4. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Construir 3 pasos peatonales y vehiculares en el DMQ; Reducir el 3% del número de siniestros de tránsito por cada 100.000 habitantes respecto al año 2021 (meta PMDOT); Intervenir en un 40% las plazas, plazoletas o parques existentes del DMQ al 2022; Demanda estimativa de pasajeros por día en los diferentes subsistemas de transporte público (troncal trolebús y troncal ecovía) 323.468 pasajeros pago viaje.	191 %*	Estado: Muy Insatisfactorio Semáforo: Rojo ● Cumplimiento: Muy Ineficaz
OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Habilitar el 50% de las rutas turísticas culturales (4 rutas de 8) (meta PMDOT); Mantener en un 80% el índice de satisfacción del visitante no residente del DMQ al 2022 (meta PMDOT); Lograr que 10 nuevas pymes comercialicen sus productos al exterior al 2022; Mejorar integralmente la infraestructura física y la calidad del servicio de 14 de mercados y ferias del DMQ al 2022.	88%	Estado: Muy Satisfactorio Semáforo: Verde ● Cumplimiento: Eficaz

Elaboración: Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación. Fuente de datos para los respectivos cálculos: Sistema Mi Ciudad.

Para los cálculos se aplicó lo establecido en la Estrategia de seguimiento y evaluación, Índice de cumplimiento de Objetivo – ICO, y la metodología de la Secretaría Nacional de Planificación. Además, se utilizó las metas que constan en el documento del PMDOT aprobado el 13 de septiembre de 2021, mediante ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001–2021, y que fueron anualizadas al 2022. (*) El sobre cumplimiento registrado, se debe a que algunas entidades plantearon metas subestimadas, por lo cual la ejecución real de las

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

metas sobrepaso en gran medida lo planificado, es por este motivo que se registra más de 100% de cumplimiento.

Avance Físico y Presupuestario de las intervenciones para el PMDOT, en relación al POA.

En función de la metodología aprobada por la Comisión de Planificación Estratégica, se presenta a continuación el Avance físico y presupuestario de las intervenciones realizadas en el 2022, para la consecución de los objetivos estratégicos del PMDOT.

Avance físico y presupuestario de programas 2022, por Objetivo Estratégico del PMDOT 2021-2033

Ejes	Objetivo Estratégicos PMDOT 2021 – 2033	Programas 2022 alineados*	Avance Físico		Avance Presupuestario***		
			Resultado	Calificación (Semáforo y Estado)	Resultado	Calificación (Semáforo y Estado)	
TERRITORIAL	GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	OE1. Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Corresponsabilidad Ciudadana; Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática; Gestión Institucional Eficiente.	91%	● Cumplido	80%	● Parcialmente Cumplido
		OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	Calidad Ambiental; Gestión de Riesgos; Gestión Integral de Residuos; Patrimonio Natural.	99%	● Cumplido	77%	● Parcialmente Cumplido
		OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	Agua Potable; Gestión Integral del Patrimonio Cultural; Mejoramiento y Mantenimiento del Espacio Público; Saneamiento; Uso y Gestión del Suelo; Vivienda Sostenible.	110%* *	● Cumplido	51%	● Incumplido
		OE4. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Movilidad Segura; Movilidad Sostenible; Red Quito Conectado; Sistema de Transporte Público Eficiente.	88%	● Cumplido	33%	● Incumplido

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

ECONÓMICO	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Desarrollo Económico Local; Fortalecimiento de la Competitividad; Productividad Sostenible; Turismo Sostenible.	96%	● Cumplido	75%	● Parcialmente Cumplido
SOCIAL	OE6. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Arte, Cultura y Patrimonio; Atención a Grupos Vulnerables; Fauna Urbana; Practicas Saludables; Promoción de Derechos; Protección de Derechos; Quito Sin Miedo; Salud al Día; Sub-Sistema Educativo Municipal	99%	● Cumplido	75%	● Parcialmente Cumplido

Elaboración: Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación. **Fuente de datos para los respectivos cálculos:** Sistema Mi Ciudad.

Para la alineación se utilizó, la distribución de programas por objetivo estratégicos establecida en el PMDOT 2021 – 2033, la metodología de la Secretaria Nacional de Planificación, y los valores actualizados en función del proceso de liquidación 2021. (**)
El sobre cumplimiento registrado, se debe indicar que algunas entidades plantearon metas subestimadas, por lo cual la ejecución real de las metas sobrepasó lo planificado, es por este motivo que se registra más de 100% de cumplimiento. (***) En el avance presupuestario se consideró únicamente el presupuesto de inversión, en cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación, los cuales se establecen que el PMDOT se debe alinear a los programas y/o proyectos del plan de inversiones vinculadas a las metas de resultados del PMDOT.

Ejecución de la evaluación

Según los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación, se muestran los resultados del levantamiento y análisis de información, mismo que se obtuvieron del reporte generado del sistema SIGAD; evaluación al cumplimiento de metas, el que se basa en la determinación del nivel de incumplimiento y la determinación de los resultados endógenos y exógenos que influyeron en los resultados alcanzados; y, el análisis de la variación de los resultados en las metas, este se realizará a partir de la información

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

recopilada de las entidades ejecutoras y responsables de las metas que presentan incumplimientos.

Bajo este contexto, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación a la ejecución:

Ejecución de la evaluación, a nivel de meta PMDOT 2021-2033 (Causas de incumplimiento de las metas).

Entidad	Meta PMDOT	Categorización de la información		Información secundaria
		Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta	
Administración General	Incrementar el porcentaje de cartera recuperada sobre porcentaje de cartera vencida	●	0%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
EPMMOP	Implementar 60 kilómetros de ciclovías en el DMQ hasta el 2024.	●	57,81%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
	Construir 8 pasos peatonales y vehiculares en el DMQ	●	0%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
	Modernización de la infraestructura de operación de 3 terminales terrestres microregionales, al 2033	●	0%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Al 2033 contar con 5 centralidades metropolitanas implementadas, 6 centralidades y 11 centralidades zonales.	●	0%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
IMP	Establecer 40 delimitaciones de áreas arqueológicas en el DMQ.	●	37,50%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
	Incrementar al menos un 5% los inmuebles patrimoniales	●	0%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas

Entidad	Meta PMDOT	Categorización de la información		Información secundaria
		Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta	
	en buen estado de conservación del DMQ.			
	Incrementar al 85% el estado de conservación del patrimonio cultural edificado y espacio público del Núcleo del CHQ.	●	0%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Intervenir en la infraestructura de 34 instituciones educativas municipales.	●	61,54%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
	Incrementar al 12% la cobertura de educación municipal extraordinaria al 2023.	●	59,85%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Intervenir en el 28% de los escenarios deportivos y recreativos de propiedad municipal en el DMQ al 2023.	●	55,52%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
	Incrementar hasta llegar al 8% del número de personas que realizan actividad deportiva y recreativa en el DMQ al 2023.	●	54,87%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas
Secretaría de Inclusión Social	Logar que el 4% de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito se involucren en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral.	●	6%	Matrices de seguimiento para Rendición de Cuentas

Elaboración: Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación. **Fuente:** Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SNP.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

Las metas que fueron ejecutadas para los periodos 2021 y 2022, por eje y objetivo del PMDOT 2021 – 2033, se detallan a continuación:

Metas Anualizadas 2021 y 2022

EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMDOT	2021	2022
1. GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	Objetivo Estratégico 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	1	6
2. TERRITORIAL	Objetivo Estratégico 2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	5	4
	Objetivo Estratégico 3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	3	16
	Objetivo Estratégico 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	2	9
3. ECONÓMICO	Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	2	6
4. SOCIAL	Objetivo Estratégico 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	6	23
TOTAL		19	64

Elaboración: SGP.

EJERCICIO FISCAL 2023

La presente sección se realizó considerando la información del PMDOT 2021 – 2033 y la información registrada a la fecha en el sistema Mi Ciudad, la misma que es reportada por las entidades.

En el PMDOT 2021-2033, consta de 154 metas, que obedecen a indicadores de resultado, resultado intermedio e impacto.

Programas

Considerando la estructura del PMDOT 2021-2033, se cuenta con 30 programas, los que se detallan a continuación:

Programas PMDOT 2021 - 2033

N°	Programas según PMDOT 2021-2033
1	Agua potable
2	Arte, cultura y patrimonio
3	Atención a grupos vulnerables
4	Protección de derechos
5	Calidad ambiental
6	Patrimonio natural
7	Corresponsabilidad ciudadana
8	Desarrollo económico local
9	Fauna urbana
10	Fortalecimiento de la competitividad
11	Fortalecimiento de la gobernanza democrática
12	Gestión de riesgos
13	Gestión institucional eficiente
14	Gestión integral de residuos
15	Gestión integral del patrimonio cultural
16	Mejoramiento y mantenimiento del espacio público
17	Movilidad segura
18	Movilidad sostenible
19	Prácticas saludables
20	Productividad sostenible

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

21	Promoción de derechos
22	Quito sin miedo
23	Red Quito conectado
24	Salud al día
25	Saneamiento
26	Sistema de transporte público eficiente
27	Sub sistema educativo municipal
28	Turismo sostenible
29	Uso y gestión del suelo
30	Vivienda sostenible

Elaboración: SGP. **Fuente:** PMDOT 2021-2033.

Es importante resaltar que los actuales programas actuales deben ser revisados y de ser necesario, redefinidos en función de una actualización del PMDOT, a fin de viabilizar la visión de ciudad hacia una gestión territorial, considerando el Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito, enmarcándolo en los ODS, y en el sistema de planificación nacional.

Acciones propuestas / proyectos del PMDOT 2021-2033

Considerando la estructura del PMDOT 2021-2033, se cuenta con 147 acciones propuestas/proyectos, distribuidas entre sus diferentes programas, los que se detallan a continuación:

Acciones Propuestas / Proyectos PMDOT 2021- 2033			
EJE DESARROLLO	OBJETIVO	PROGRAMA	ACCIONES PROPUESTAS / PROYECTOS
	OE1. Ejercer una	Corresponsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos participativos • Infraestructura comunitaria

Eje de gobernabilidad e institucionalidad	Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Fortalecimiento de la gobernanza democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de participación ciudadana • Megamingas en barrios del DMQ • Somos quito • Voluntariado quito acción • Colonias vacacionales • Fortalecimiento a parroquias rurales y comunas
		Gestión institucional eficiente	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora continua de procesos • Modernización de la gestión documental electrónica • Estatuto Autonómico del DMQ • Implementación de un nuevo sistema catastral • Ciudad Inteligente • Unificación del sistema de trámites en línea • Gobierno Abierto • Open Data y Big data
Eje Territorial	OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sustentables	Calidad ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Acción climática para la reducción de la huella de carbono y de la vulnerabilidad en el DMQ • Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido, • Reducción de emisiones al aire • Control y regularización ambiental • Buenas prácticas ambientales en el DMQ • Promoción de la gestión ambiental
		Patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> • Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana • Fortalecimiento del sistema metropolitano de áreas protegidas • Implementación de políticas ambientales y de sostenibilidad en el DMQ • Recuperación quebradas priorizadas en el DMQ • Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica

		Gestión integral de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de residuos de construcción y escombros • Gestión integral de residuos no peligrosos • Gestión integral de residuos peligrosos y sanitarios • Mejoramiento de los servicios de aseo
		Gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de emergencias en el DMQ. • Red de alojamientos temporales. • Reducción de riesgo de desastres en el DMQ • Relocalización de familias en alto riesgo no mitigable en el DMQ
	OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad	Uso y gestión del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Banco de suelo DMQ • Buenas prácticas de habitabilidad sostenible • Estrategias territoriales del uso y gestión de la estructura urbano-rural • Corredor Metropolitano • Gestor Urbano
		Vivienda sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda de Interés Social • Vivienda de interés social patrimonial • Renovación Urbana • Vivienda de Relocalización
		Mejoramiento y mantenimiento del espacio público	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios Verdes • Imagen Urbana
		Agua potable	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de la línea Palaguillo - parroquias orientales (650 l/s) • Infraestructura nueva de agua potable: ampliación de la planta de tratamiento de agua potable Palaguillo (AFD) • Construcción del proyecto: Tumbaco Alto - Alangasí - La Merced (200 l/s) • Construcción de la primera etapa del proyecto de agua potable ríos orientales, ramal Chalpi Grande, Papallacta • Línea de conducción Puembo - calderón • Proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de agua potable bellavista primer

			módulo • Proyecto Vindobona
		Saneamiento	• Mejoramiento del sistema de alcantarillado del barrio el panecillo Parroquia centro histórico • Sistemas de intercepción y plantas de tratamiento de aguas residuales en parroquias rurales
		Gestión integral del patrimonio cultural	• Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales • Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ • Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ • Conservación de bienes muebles culturales del DMQ • Conservación de Edificaciones Patrimoniales para Equipamientos de Servicios de Gestión Local y Social en el DMQ • Sistema de información de patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ. • Centros de Interpretación Arqueológica del DMQ
OE4. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.		Movilidad segura	• Señalización vial • Seguridad y Educación vial
		Movilidad sostenible	• Infraestructura para los modos de transporte no motorizado • Tecnificación del sistema de gestión del tráfico del DMQ
		Red Quito conectado	• Infraestructura vial: Troncal Metropolitana, Vía Gualo - Nuevo Aeropuerto, Fase 3 Ruta Viva, Extensión de la Av. Mariscal Sucre - Guamaní, Prolongación norte Simón Bolívar (San Antonio)

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y rehabilitación vial
		Sistema de transporte público eficiente	<ul style="list-style-type: none"> • Primera línea del metro de Quito • Cultura Metro • Extensión de la PLMQ a la Ofelia • Análisis y propuesta de extensión de la línea 1 del Metro de Quito: Quitumbe - Turubamba, Labrador - Calderón • Estación de Transferencia Carapungo - Calderón • Repotenciación de la infraestructura de los corredores administrados por la EPMTQP • Extensión del corredor BRT El Labrador - Carapungo • Reestructuración de rutas del SITP y ampliación hacia zonas rurales (Sistema BRT y buses convencionales) • Implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte SIR - SAE - SIU • Conexión alternativa ñaquito – tababela • Conexiones alternativas Occidental – Oriental (Condado – Ponceano / Toctiuco – La Libertad – Puengasi / La Mena – Conocoto – Rumiñahui) • Corredor Quito-Tumbaco-El Quinche • Corredor Valle de los Chillos • Mejoramiento de la Infraestructura de la Movilidad • Implementación de unidades cero emisiones • Adecuación de parqueaderos para los otros modos de ecomovilidad dentro de las estaciones y terminales de la EPMTQP • Implementación de Campañas Educomunicacionales respecto

			de la convivencia y los procesos de transformación del servicio de transporte público
Eje Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Desarrollo económico local	<ul style="list-style-type: none"> • Repotenciación de infraestructura de mercados y ferias del DMQ. • Mejoramiento de la gestión y servicio del sistema de comercialización en el DMQ
		Fortalecimiento de la competitividad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo logístico integral • Estructuración legal del AIMS como hub de carga • Implementación de infraestructura tecnológica de seguridad aeroportuaria para la expansión del AIMS • Quito competitivo y de inversiones. • Fortalecimiento para la innovación y la tecnología en el DMQ. • Centros logísticos y de abastecimiento del DMQ. • Red productiva comunitaria del DMQ. • Fortalecimiento de los polígonos industriales del DMQ. • Planificación de nuevos

			<p>polígonos industriales sostenibles en el DMQ.</p>
		Productividad sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de operación del sistema de faenamiento a través de asociatividad pública y privada. • Sistema de potenciación y creación de emprendimientos productivos con enfoque de sustentabilidad. • Fomento productivo territorial • Desarrollo empresarial y vínculos con el mercado. • Agricultura urbana en el DMQ. • Faenamiento, procesamiento y comercialización de cárnicos para el DMQ.
		Turismo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Quito destino turístico • Red turística y de turismo comunitario del DMQ
Eje social	<p>OE6. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad. (parte 1)</p>	Atención a grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a habitantes de calle • Atención a la primera infancia • Atención integral en adicciones • Centro de atención diurna al adulto mayor • Centros de atención de las diversidades con enfoque intergeneracional • Circo de luz quito • Erradicación de trabajo infantil • Inclusión y atención a discapacidades • Prevención y atención de la violencia de género • Residencia para la atención integral del adulto mayor en

			situación de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión educativa
		Promoción de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad
		Protección de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Protección integral a grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales • Garantía de protección de derechos • Implementación de políticas de inclusión social en el DMQ • Prevención y atención de la violencia intrafamiliar, género maltrato infantil y violencia sexual
		Fauna urbana	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de fauna urbana en el DMQ
		Salud al día	<ul style="list-style-type: none"> • Adolescentes informados en sexualidad responsable • Atención integral de salud • Fortalecimiento de la gestión integral del subsistema de salud en la red metropolitana de salud del distrito metropolitano de quito • Prevención de la malnutrición • Prevención integral de adicciones de quito • Seguridad alimentaria y de calidad • Sistema integral de promoción de la salud • Rehabilitación de hospital básico metropolitano del sur – nivel ii • Políticas públicas de salud en el DMQ

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

	Prácticas saludables	<ul style="list-style-type: none"> • Quito si la mueve • Quito a la cancha
	Sub sistema educativo municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicopedagógica integral para estudiantes con necesidades educativas especiales de instituciones educativas. • Ampliación de la oferta educativa municipal extraordinaria • Infraestructura educativa integral e inclusiva en las instituciones educativas municipales • Modelo educativo municipal innovador • Fortalecimiento pedagógico
	Arte, cultura y patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda cultural metropolitana • Territorio y cultura • Recuperación histórica de "comunas ancestrales" del DMQ • Rutas patrimoniales culturales del DMQ • Servicios culturales comunitarios y deportivos en Cumandá /parque urbano • Fomento, protección de la diversidad cultural • Sistema metropolitano de museos de la ciudad • Sistema metropolitano de teatros
	Quito sin miedo	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención situacional y convivencia pacífica. • Sistema de gobernabilidad con enfoque de seguridad

Según la revisión realizada en el presente documento, a continuación, se detalla una propuesta a considerarse respecto a modificación o actualizaciones de las acciones propuestas / proyectos actuales, en función de la realización de una actualización del PMDOT, a fin de viabilizar la visión de ciudad hacia una gestión territorial, considerando el Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito:

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

- Respecto a los programas de corresponsabilidad ciudadana y gobernanza democrática, se sugiere dar continuidad, sin embargo, se considere unificar o mejorar las acciones propuestas/proyectos relacionados a las megamingas en barrios, somos quito, voluntariados y colonias vacacionales.
- En el programa de gestión institucional eficiente se sugiere unificar las acciones propuestas/proyectos que se relación a tecnologías de la información, comunicación y ciudad inteligente, así como eliminar lo correspondiente al Estatuto Autonómico del DMQ y el Gobierno Abierto.
- Las acciones propuestas/proyectos del programa de calidad ambiental, se deben revisar en función de su real alcance y se sugiere identificar si varios de los proyectos corresponden al establecimiento de una meta e indicador específicos, que se ubiquen bajo el marco de un proyecto amplio. Se sugiere eliminar las acciones/proyectos de reducción de emisiones al aire y de promoción de gestión ambiental.
- Respecto a las acciones propuestas/proyectos de gestión de riesgos, éstos deben guardar una continuidad, sin embargo, se sugiere que éstos se deben fortalecer y organizar, en función de las necesidades específicas de la población, uso de tecnologías y capacidad instalada del GAD del DMD; así como revisar el alcance con respecto a las acciones/proyectos de alojamiento temporales y relocalización de familias.
- En el programa de Patrimonio Natural se recomienda principalmente, revisar las acciones propuestas/proyectos de arbolado urbano, implementación de políticas ambientales, a fin de considerar su continuidad o mejoramiento en un plan futuro.
- En el programa gestión integral de residuos, se sugiere mantener las acciones propuestas/proyectos, con excepción de la gestión integral de residuos peligrosos sanitarios, ya que este podría ser integrado a otro de los ya existentes.
- En los programas de uso de gestión del suelo y vivienda sostenible, se sugiere revisar el alcance de sus acciones propuestas / proyectos, y redefinirlos unificándolos, en vista de las nuevas competencias en la materia y en la búsqueda de alcanzar los resultados definidos por la política pública actual.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

- En el programa de mejoramiento y mantenimiento del espacio público se sugiere mantener las acciones propuestas/proyectos de: espacios verdes e imagen urbana, a fin de lograr su continuidad.
- En el programa de agua potable se sugiere eliminar y redefinir las acciones propuestas/proyectos, en el sentido de que estas se unifiquen y enmarquen a las principales obras que la ciudad requería en el mediano y largo plazo.
- En el programa de Saneamiento se sugiere mantener las acciones propuestas/proyectos de mejoramiento de sistema de alcantarillado y de aguas residuales. Estos podrían revisarse en función del alcance que podrían mantener.
- En el programa de Gestión integral de patrimonio cultural, se sugiere revisar el alcance de las acciones propuestas / proyectos de intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ, sistema de información del patrimonio cultural y centros de interpretación arqueológica, ya que pueden estar incluidos en otras acciones/proyectos existentes.
- En el programa de movilidad segura y de movilidad sostenible, se sugiere mantener las acciones propuestas/ proyectos registrados, ya que se requiere su continuidad. Mientras que en el programa de red Quito conectado se sugiere mantener el proyecto de mantenimiento y rehabilitación vial, mientras que los restantes deberán ser eliminados y de ser el caso actualizados, en función de la priorización de las obras.
- Para los programas de Desarrollo Económico Local y la productividad sostenible, se sugiere que las acciones propuestas/proyectos relacionados a los mercados se integren a fin de tener una herramienta de operativización definida. Con respecto a la comercialización, productividad y trabajo, es importante que se revisen los mismos, y se redefinan en función del alcance y la política pública, a fin de obtener los resultados deseados.
- Respecto a los programas de productividad sostenible y turismo sostenible, se sugiere revisar las acciones propuestas/proyectos, a fin de unificar éstos y contar con una definición que englobe la dinámica del sector.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

- Para el programa del sistema de transporte público eficiente, se sugiere revisar y eliminar todas aquellas acciones propuestas / proyectos relacionados con obra pública concluida, extensiones, conexiones y adecuaciones, a fin de proponer nuevos proyectos en los que se enmarquen las decisiones y la política pública para el mediano y largo plazo. Es importante que se dé continuidad a la primera línea del metro de Quito, rutas SITP, Sistemas inteligentes de transporte y el mejoramiento de la infraestructura de movilidad.
- En el programa Sub sistema educativo municipal, se sugiere mantener las acciones propuestas/proyectos de: atención psicopedagógica, atención de oferta educativa extraordinaria, infraestructura integral e inclusiva, modelo educativo integral e innovador y fortalecimiento pedagógico. Es importante generar nuevos proyectos que contribuyan al logro de los objetivos.
- Respecto el programa de atención de grupos vulnerables y de protección de derechos, se deben mantener sus acciones propuestas /proyectos; sin embargo, es importante revisar los mismos a fin de considerar una redefinición de mejora, en función del alcance que se quiere lograr a mediano y largo plazo.
- Los programas de atención a grupos vulnerables y de fauna urbana, deben mantener sus acciones propuestas/proyectos, considerando el alcance de los mismos.
- Respecto el programa de salud al día, se deben mantener sus acciones propuestas/proyectos principalmente los relacionados a la atención integral; sin embargo, es importante revisar los mismos a fin de considerar una redefinición de mejora, en función del alcance que se quiere lograr a mediano y largo plazo.
- Los programas de atención a grupos vulnerables y de fauna urbana, deben mantener sus acciones propuestas/proyectos, considerando el alcance de los mismos.
- El programa de prácticas saludables, debe redefinir sus acciones propuestas/proyectos. Los programas de arte, cultura y patrimonio, deben mantener sus acciones propuestas/proyectos, considerando el alcance de los mismos.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

4. CONCLUSIONES

- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.
- El artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sobre la vigencia de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial establece que es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.
- El artículo 2274 del Código Municipal del DMQ, en su parte pertinente, sobre la vigencia y actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial establece que el órgano metropolitano responsable de la planificación, previa actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico que determine el estado de cumplimiento del referido plan.
- El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033 contiene 4 ejes estratégicos, 6 objetivos estratégicos, 91 políticas, 112 estrategias y 154 metas.

2021

- En función de la medición del aporte de la gestión 2021 al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 -2033, se determinó que: sobre el cumplimiento de Metas PMDOT, en los 6 objetivos estratégicos del PMDOT se obtuvo semáforo verde, que equivale al estado “Cumplido”; sobre al avance físico de las intervenciones realizadas, en los 6 objetivos estratégicos del PMDOT se obtuvo semáforo verde, que equivale al estado “Cumplido”; y, sobre al avance presupuestario de las intervenciones realizadas, en los objetivos estratégicos 1 y 5 del PMDOT se obtuvo semáforo naranja, que equivale al estado: “Parcialmente Cumplido”; y, en los Objetivos 2,3, 4 y 6 se obtuvo semáforo rojo, que equivale al estado “Incumplido”.

2022

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

- De las 53 metas PMDOT, el 62% presentan avances iguales a los esperados; el 13% muestran un cumplimiento menor al esperado; y, el 25% presenta problemas en su cumplimiento, pese a que los programas vinculados muestran niveles óptimos de ejecución física.
- De la incorporación de metas PMDOT, se determina que el número de metas PMDOT incorporadas se incrementó, pasando de 13 metas PMDOT en el 2021 a 62 metas PMDOT en el 2022.
- Del análisis de resultados a nivel de avance físico de las intervenciones, el DMQ alcanzó el 93% de avance físico; debido a que 24 de los 30 programas (80%) obtuvieron niveles de eficacia física entre 85% y 100%, lo que equivale a “Semáforo Verde”, que implica un estado de gestión en avance físico “Cumplido”. Además, 2 programas obtuvieron niveles de avance físico entre 70% y 84%, que equivale a semáforo amarillo. Por otro lado, se deduce que en el objetivo 3 algunas dependencias y entidades municipales presentan subestimación de metas tanto físicas como presupuestarias; es decir, la planificación realizada no se encuentra acorde a la realidad de la gestión y ejecución de las entidades.

Sobre las Metas PMDOT, que presentaron problemas para su ejecución:


- En el Eje de Gobernabilidad e institucionalidad, el cumplimiento de la meta referente a la recuperación de cartera, se vio afectada debido a que el contrato para realizar las campañas persuasivas mediante llamadas telefónicas no estuvo vigente.
- En el Eje Territorial, el incumplimiento de las metas relacionadas a la ejecución de obras se debió a que la poca colaboración de los beneficiarios en regularizar los límites de línea de fábrica y la presencia de lluvias afectaron la construcción de 3 obras. En lo que respecta al área de patrimonio cultural, no pudo ejecutarse la delimitación y actualización del inventario de sitios arqueológicos en las, debido a que, por falta de documentación por parte de los oferentes, el proceso fue declarado desierto, postergando la totalidad de su ejecución al siguiente año. Sobre la implementación de centralidades, no se logró iniciar con la misma en el 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

- **En el Eje Social**, se vieron afectadas metas, por la normativa en compras públicas, ya que retrasó los procesos en curso, por lo que tuvieron que ser actualizados, alargando la contratación de los mismos, así como por la insuficiente capacidad física y de personal técnico-administrativo existente en las unidades educativas y en el territorio. Por otro lado, en el ámbito deportivo y recreacional, los efectos post-pandemia y las restricciones establecidas, además del temor de los ciudadanos de retomar actividades regulares y sociales, no permitieron alcanzar la meta definida en el año.

2023

- El PMDOT 2021 – 2033 cuenta con 30 programas, los cuales, en función de una actualización al PMDOT, deben ser revisados y redefinidos en función de viabilizar la visión de ciudad hacia una gestión territorial, considerando el Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito actual, enmarcándose en los ODS y en el sistema de planificación nacional.
- El presente documento, en su sección de acciones propuestas/proyectos realiza una propuesta para considerarse, respecto a la modificación o actualización de las acciones propuestas/proyectos actuales, en función de una actualización del PMDOT, para viabilizar la visión de ciudad hacia una gestión territorial.
- Existen entidades que cumplido con la ejecución de sus metas físicas hasta la presente fecha, sin presentar ejecución presupuestaria significativa, lo que evidencia errores de diseño y dimensionamiento de metas en el PMDOT, así como de las intervenciones de los programas y proyectos.
- Existe subestimación de metas generando distorsiones en los resultados de algunas entidades.
- Se identificó el no registro de porcentaje de avance en la ejecución de ciertas metas, evidenciando que no se gestionaron algunas actividades planificadas dentro del PMDOT.
- Ciertas metas presentan inconsistencias técnicas en su construcción y en el enfoque de concordancia con su medición, lo que dificulta evaluar la consecución de los objetivos.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Informe de Estado de Cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033	Octubre 2023

- De la revisión realizada, se identifica que del total de Metas del PMDOT 2021 – 2033, el 49% son metas de carácter operativo, el 3% son metas mal alineadas y el 35% son metas no cuantificadas.
- Para del presente informe se consideró lo establecido en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, así como los resultados obtenidos de la Información reportada a la fecha por las entidades municipales en el Sistema Mi Ciudad, el Informe de Evaluación del PMDOT 2021 – 2033 (Para el periodo 2021) y el Informe Anual 2022 de Seguimiento y Evaluación al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2021 – 2033.

5. RECOMENDACIONES

- Al Secretario General de Planificación se sugiere disponer a la Coordinadora Legal de esta Secretaría General, emita la justificación jurídica para realizar la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Al Secretario General de Planificación, en función de las necesidades técnicas encontradas en el presente informe, inicie a través de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme la normativa vigente.

Elaborado por:	Ing. Gabriel Iza Borja Coordinador Técnico	
Aprobado por:	Econ. Diego Martínez Secretario General de Planificación	